

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINO, AMAZÓNICO, AFROPERUANO, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Periodo Anual de Sesiones 2023 - 2024

Viernes 13 de octubre de 2023

**Sesión semipresencial realizada en la sala de sesiones Carlos Torres y  
Torres Lara (Sala 1) y en la sala de sesiones Ms Teams**

Siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del viernes trece de octubre de dos mil veintitrés se reunieron, presencialmente, en la sala de sesiones “Carlos Torres y Torres Lara” (Sala 1) ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, virtualmente, a través del medio tecnológico MS TEAMS, bajo la presidencia de la congresista Ruth LUQUE IBARRA, los congresistas integrantes titulares: Francis Jhasmina PAREDES CASTRO, vicepresidenta, María Elizabeth TAIPE CORONADO, secretaria, Juan Bartolomé BURGOS OLIVEROS, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Isaac MITA ALANOCA, Jeny Luz LÓPEZ MORALES, Auristela Ana OBANDO MORGAN, Nelcy Lidia HEIDINGER BALLESTEROS, Karol Ivett PAREDES FONSECA, Silvana Emperatriz ROBLES ARAUJO y Elvis Hernán VERGARA MENDOZA. Con el pedido de licencia de la congresista Mery Eliana INFANTES CASTAÑEDA y Susel Ana María PAREDES PIQUÉ.

Verificado el quórum reglamentario se dio inicio a la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuano, Ambiente y Ecología (en adelante la comisión).

### **i. ORDEN DEL DÍA**

La presidenta señaló que, siguiendo la metodología adoptada en sesiones anteriores, en primer lugar, se recibirá la exposición de los funcionarios invitados, luego se cederá el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios.

**1. Estrés hídrico en los departamentos de Tacna, Puno y Cusco. Exponen representantes del Ministerio de Desarrollo agrario y Riego (MIDAGRI), sobre los siguientes temas: (i) Acciones para garantizar la seguridad jurídica de las tierras y territorios de los pueblos indígenas. Estado de los procedimientos de saneamiento físico legal de las comunidades campesinas y nativas; (2) Proyectos para garantizar el desarrollo económico sostenible de los pueblos indígenas frente al déficit hídrico en los departamentos de Tacna, Puno y Cusco y (3) Informe sobre licencias de uso de agua otorgadas en el desarrollo de proyectos mineros y eléctricos en el departamento de Tacna.**

La presidenta dio la bienvenida a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). Estuvieron presentes los siguientes funcionarios:

Víctor Manuel Murrieta Panduro, director de la Dirección de Comunidades Campesinas Nativas y Gestión Social, quien asistió acompañado de funcionarios de las siguientes áreas:

Marco Antonio Arce Ramírez, director, y Jesús Linares Bautista, especialista, de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – DIGESPACR; Ernesto Barturen Ocampo, especialista de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego; Carlos Alberto Flores Capcha, especialista de la Dirección General de Desarrollo Ganadero; José Luis Verano Quinteros, especialista del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR; David Casanova Núñez Melgar, director general de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; Víctor Hugo Castro Flores, especialista de la Dirección de Comunidades Campesinas y Gestión Social; Luis Apolinario Torres, director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, y Miguel Faustino Litano, especialista en Recurso Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

La Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – DIGESPACR<sup>1</sup> fue la encargada para tratar sobre el tema de *“Acciones para garantizar la seguridad jurídica de las tierras y territorios de los pueblos indígenas. Estado de los procedimientos de saneamiento físico legal de las comunidades campesinas y nativas”*; el tema de los *“Proyectos para garantizar el desarrollo económico sostenible de los pueblos indígenas frente al déficit hídrico en los departamentos de Tacna, Puno y Cusco”* estuvo a cargo del Instituto de Investigación e Innovación Agraria (INIA)<sup>2</sup> y, por último, el tema del *“Informe sobre licencias de uso de agua otorgadas en el desarrollo de proyectos mineros y eléctricos en el departamento de Tacna”* fue tratado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA)<sup>3</sup>.

Finalizadas todas las exposiciones, la presidenta les agradeció a todos los expositores por la información brindada y, seguidamente, cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios.

El congresista Isaac Mita Alanoca señaló que no hay lluvias en la zona sur del país, y hay una crisis grave por la falta de agua y, durante las mesas de trabajo realizadas en la provincia de Candarave (Tacna), el viceministro de Energía y Minas, la ministra de Desarrollo Agrario y Riego y la ministra del Ambiente sugirieron la revisión de contratos otorgados a las empresas que hoy están consumiendo toda el agua en dichas zonas. Por ello, preguntó cuál sería la prioridad entonces, en este estado de emergencia, destinar el agua para el consumo humano o que se destinen para los procesos industriales de las empresas en la zona. Asimismo, preguntó como Estado ¿qué proyecciones tiene, actualmente, para poder resolver la escasez de recurso hídrico?

---

<sup>1</sup> Ver exposición de DIGESPACR en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03\\_se/exposicion\\_midagri\\_digespacr\\_3ra\\_sesion\\_extraordinaria.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03_se/exposicion_midagri_digespacr_3ra_sesion_extraordinaria.pdf)

<sup>2</sup> Ver exposición de MIDAGRI Cusco, Puno y Tacna en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03\\_se/exposicion\\_midagri\\_3ra\\_sesion\\_extraordinaria.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03_se/exposicion_midagri_3ra_sesion_extraordinaria.pdf)

<sup>3</sup> Ver exposición de ANA en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03\\_se/exposicion\\_ana\\_3ra\\_sesion\\_extraordinaria.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03_se/exposicion_ana_3ra_sesion_extraordinaria.pdf)

La presidenta, por su parte, preguntó por qué la lentitud en el proceso de titulación de los territorios comunales y también por qué esa diferencia de avance distinto entre titulación de comunidades nativas y comunidades campesinas y por qué no garantizar un proceso simplificado para lograr mayor celeridad en estos procesos. Asimismo, señaló que en las comunidades nativas hay un alto índice de deforestación que puede superar este año las 6,000 ha. Y preguntó, por ello, cómo están garantizando acelerar esos procesos de titulación con relación al problema de deforestación. Por último, respecto a la escasez de agua en Tacna, señaló que hay precedentes que en los años 1990 y 1992 ante una situación similar el Estado decidió disminuir el uso o volumen de las licencias de uso de agua de empresas para que se distribuyan de una manera más adecuada con la población y agricultores, y preguntó si con la declaratoria de emergencia están evaluando revisar las licencias de uso de agua o como evitar que el agua escasa tenga una distribución más equitativa.

Seguidamente, los funcionarios dieron las respuestas correspondientes, señalando, entre otros temas, que están priorizando la fiscalización sobre las licencias de uso de agua que se han concesionado y cuyos detalles constan en la grabación y transcripción magnetofónica.

No habiendo más intervenciones, la presidenta agradeció a los invitados por su presencia y por la información brindada y les solicitó remitir a la comisión por escrito de los avances en los procesos de titulación de las comunidades que están realizando y, seguidamente, continuó con el siguiente punto de la agenda.

## ***2. Opinión sobre el texto normativo del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que regula la gestión y el manejo del cultivo de la caña de azúcar, prohibiendo su quema y optimizando el manejo de los residuos sólidos***

La presidenta dio la bienvenida a las autoridades invitadas y representantes de los gremios de cañicultores y asociaciones civiles a fin de conocer su opinión sobre el texto sustitutorio elaborado sobre el Proyecto de Ley 1115/2021-CR.

Participaron en la sesión los siguientes invitados:

- a) Congresista Heidy Lisbeth Juárez Calle, autora del Proyecto de Ley 1115/2021-CR, quien expuso los alcances de su proyecto de Ley y se mostró de acuerdo con el texto sustitutorio elaborado por la comisión que, considera, que es necesario establecer plazos para la sustitución progresiva de la quema de caña de azúcar por métodos más amigables con el medio ambiente, como la cosecha verde.
- b) Quemnedy Adimary Rojas Castillo, vicegovernadora del Gobierno Regional Piura.
- c) Christopher Olivares López, médico cirujano GORE Piura. Señaló que hay estudios entre 2015 y 2016 que se han hecho en las zonas aledañas en la región Piura (Distrito de La Huaca), donde habitan 48 mil habitantes y los grupos de riesgo son de, aproximadamente, 12 mil habitantes. Se han presentado diversas infecciones pulmonares (bronquitis aguda, asma, rinitis, etc.) y se han incrementado entre 30 a 45 casos clínicos en relación a la

quema de caña de azúcar en dicho distrito. Asimismo, señaló que no hay una norma expresa que prohíba la quema de caña de azúcar.<sup>4</sup>

- d) Pablo Zacarías, representante de la DIRESA Piura. Señaló que los resultados de investigaciones han concluido que existe una relación directa con el aumento de las patologías respiratorias en la época donde se produce la mayor cantidad de quema de caña de azúcar.<sup>5</sup>
- e) Wilmer Joel Macalupo, Gerente de Gestión Ambiental de la municipalidad de La Huaca<sup>6</sup>, quien señaló que desde la municipalidad Distrital de la Huaca en conjunto con la Municipalidad de Centro Poblado Viviate se viene trabajando la participación y coordinación de las diferentes mesas de trabajo que se han instalado para evaluar la problemática ambiental del distrito a fin de determinar las afectaciones y encaminar de manera correcta las denuncias que pudieran presentarse, para que se geste una pronta solución a la problemática de la quema de caña de azúcar en su jurisdicción. Asimismo, señalaron que el periodo de adecuación para una cosecha 100% en verde es de 30 años, hecho que consideran totalmente abusivo, por ello, recomendaron implementar las medidas de mitigación para reducir la contaminación de la quema de caña de azúcar (rastros, malezas, pastos, breñales), quienes incurran en estas prácticas, deben ser sancionados por delitos de contaminación, según los artículos 304 y 305 del código penal.
- f) Luis Eduardo Arrestegui Pajuelo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Paramonga. Quien señaló que es necesaria la ley debido al cambio climático y transitar a una agricultura de conservación, y no se puede negar que la quema de azúcar produce residuos tóxicos.
- g) Juan Carlos Barrientos, integrante del Comité de Defensa de la Margen Izquierda del río Chira Viviate - La Huaca. Señaló que es necesario atender la salud de la población que está siendo afectada por la actividad de quema de caña de azúcar.
- h) Américo Valderrama Peña, presidente de la Junta de Usuarios de agua del sector hidráulico Menor Moche, y también presidente de la asociación de cañicultores del valle Santa Catalina (La Libertad) que agrupa a 36 mil cañicultores. Señaló que en ningún país del mundo se ha prohibido la quema de caña de azúcar y que se ha dedicado a esta actividad a sus 55 años y no tiene ninguna fibrosis pulmonar. Representan al 40% de la producción de caña de azúcar en el país con 166 mil hectáreas y generan empleo. Asimismo, señaló que la cosecha en verde de la caña de azúcar es de 750 mil soles y muchos pequeños productores no podrían cumplir con ese

---

<sup>4</sup> Ver exposición en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03\\_se/exposicion\\_diresa\\_piura\\_3ra\\_sesion\\_extraordinaria.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03_se/exposicion_diresa_piura_3ra_sesion_extraordinaria.pdf)

<sup>5</sup> Ver exposición de DIRESA PIURA en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03\\_se/exposicion\\_gore\\_piura\\_3ra\\_sesion\\_extraordinaria.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03_se/exposicion_gore_piura_3ra_sesion_extraordinaria.pdf)

<sup>6</sup> Ver exposición del representante de la municipalidad distrital de La Huaca en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03\\_se/exposicion\\_municipalidad\\_distrito\\_la\\_huaca\\_3ra\\_sesion\\_extraordinaria.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03_se/exposicion_municipalidad_distrito_la_huaca_3ra_sesion_extraordinaria.pdf)

método de siembra y cosecha. Sobre la quema de caña señalan que es necesaria para obtener mayor sacarosa y significa menos costos en la cosecha. Sobre el plazo adecuado para eliminar la práctica de la quema de caña de azúcar señaló que su gremio no tiene definido plazo determinado, sino que pueden adecuarse a quemas establecidas y controladas a fin de no perjudicar a sus vecinos que también son agricultores.

- i) Carlos Castro Serón, gerente general de la Asociación Peruana de Agroindustriales del Azúcar y Derivados. Quien señaló que es necesario el debate técnico de la propuesta, y precisó que en Piura las empresas azucareras ya no queman caña de azúcar y los funcionarios de OEFA pueden certificarlo o dar información sobre los incidentes aislados de incendios en los cañaverales que no son hechos por las empresas. Asimismo, señaló que Brasil no ha prohibido la quema de caña de azúcar sino el estado de Sao Paulo, y ningún país ha prohibido esta práctica por su costo social. También señaló que la cosecha en verde es limitada debido a la geografía y basta una pendiente de terreno de 12 grados para que la maquinaria no funcione en los cañaverales. Colombia no ha prohibido la quema de caña de azúcar, pero sí la regula con parámetros como los Modelamientos de Dispersión de la Calidad del Aire.
- j) Guillermo Guevara Yanac coordinador de supervisión ambiental e Industria del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)<sup>7</sup>, quien señaló que la problemática de la quema de caña de azúcar desde 2016 y 2019 se viene desarrollando acciones de supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales que las establecen los entes certificadores.
- k) Carlos Ortiz Rojas, Coordinador de actividad de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Industria de OEFA. Los representantes señalaron que están de acuerdo con la dación de una ley que regule el proceso de reemplazo de la quema de caña de azúcar por otras técnicas menos dañinas para el ambiente. Señalaron que OEFA verifica el cumplimiento de obligaciones, pero no establece los criterios técnicos (instrumentos de gestión ambiental) sino que ello es competencia de los entes certificadores, por ello, solicitó que se haga esa precisión en la ley en debate.
- l) Iván Medina Haro, asesor de la Alta Dirección del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).<sup>8</sup>
- m) Elvis Medina Dionicio, asesor de la Subdirección de Evaluación del Ambiente Atmosférico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI). Los representantes de esta entidad señalaron que están aplicando la herramienta de “Modelamiento de Dispersión de Contaminantes Atmosféricos”, a solicitud de OEFA, a fin de determinar distancias y horarios de quema de la caña de azúcar y hacer un seguimiento a los niveles de

<sup>7</sup> Ver exposición de OEFA en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03\\_se/exposicion\\_oefa\\_3ra\\_sesion\\_extraordinaria.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03_se/exposicion_oefa_3ra_sesion_extraordinaria.pdf)

<sup>8</sup> Ver exposición de SENAMHI en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03\\_se/exposicion\\_senamhi\\_3ra\\_sesion\\_extraordinaria.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/extraordinarias/03_se/exposicion_senamhi_3ra_sesion_extraordinaria.pdf)

contaminación producidas a fin de lograr su reducción progresiva y lograr una mejor calidad de aire.

Finalizadas todas las exposiciones la presidenta les agradeció a todos los expositores por la información brindada y, seguidamente, cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios.

Participó el congresista Isaac Mita Alanoca quien señaló como principal conclusión que falta una ley para regular la actividad de quema de caña de azúcar, pero sin afectar la actividad productiva de los pequeños cañicultores, y se hace necesario elaborar un Plan Nacional de Trabajo en esta actividad que recoja las opiniones de los actores involucrados.

La presidenta, por su parte, aclaró que el texto propuesto por la Comisión no busca eliminar a los productores cañicultores sino regular el proceso de quema de caña de azúcar, como actividad fiscalizable y sancionable cuando incurra en delito ambiental. Asimismo, de la legislación comparada, se ha visto que no hay un marco legal específico sobre esta actividad en nuestro país, pero otros países han optado por ir a una legislación de quema controlada de la caña de azúcar y fomentar la cosecha verde.

También consideró importante generar un plazo en este proceso de transición hacia la eliminación de la quema de caña de azúcar, por eso, se ha propuesto que sea de 6 años, desde la vigencia de la Ley, y que cuente con instrumentos de gestión ambiental (IGA) previo para que el Estado fiscalice adecuadamente esta actividad. Aun ello, señaló que se analizará el tema con los aportes dados en la sesión a fin de llegar a un texto con el mayor consenso posible.

Finalmente, agradeció a los invitados por su presencia en la sesión y por la información brindada, así como también recordó a los congresistas de la comisión la invitación para el 18 de octubre de 2023, a las 16:00 horas, en el hotel Costa del Sol de la avenida Salaverry 3060, a fin de tener una reunión informativa sobre la COP-28, reunión que se está organizando en coordinación con el Ministerio del Ambiente.

## **ii. CIERRE DE SESIÓN**

No habiendo más temas que tratar la presidenta finalizó la sesión siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos.

La grabación y transcripción de la sesión forman parte de la presente acta.

**Ruth LUQUE IBARRA**  
**PRESIDENTA**

**María Elizabeth TAIPE CORONADO**  
**SECRETARIA**